



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE GAS PARA ESTUFAS MUNICIPALES (CUPONES)

DECRETO N°: 2066 /

COIHUECO, 31 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir 100 cupones validos para canjear por una carga de gas para abastecer las estufas de uso municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 28 de Marzo del 2014, del Sr. Director de Adm. y Finanzas, solicitando el producto.
- 5.- Pre Orden de Compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

1º AUTORIZÁSE la compra Directa de **100 CARGAS DE GAS LICUADO ENVASADO ABASTIBLE NORMAL 15 KILOS** para las estufas de uso Municipal, al Proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A.** RUT: 91.806.000-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Públicos, por el monto de \$ 1.086.708 impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 003, consumo de gas, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CChA /GML /HSM/cz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS